UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 03 MAY 2010

VISTO:

El Expediente Nº 64.755/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Nº 0910/09 del Rectorado de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares de Docencia en carácter Ordinario en el Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería - Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Código llamado 40060 – Código Nomenclador de Disciplina 3-32-0-4-1;

QUE en el Anexo III del citado instrumento legal se consigna que la docente Marcela Alejandra TRIVIÑO pone en disponibilidad el cargo que posee en el Area Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería – Código llamado 40060 – Código cargo SIU-PAMPA 6688;

QUE por Disposición Nº 209/10 se acepta la renuncia presentada por la docente Marcela Alejandra TRIVIÑO en DOS (2) cargos Categoría Ayudante de Docencia Interino – Dedicación Simple – Area Salud - Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina – Código Nomenclador de Disciplina 3-32-0-4-1- División Salud, a partir del 1º de Marzo de 2010;

QUE por Disposición Nº 176/10 se estableció como postulantes habilitadas para participar en el Concurso de referencia a las docentes Valeria del Carmen OYARZO y Cristina SILVA;

QUE a fs. 19 y 20 obra Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1º Valeria del Carmen OYARZO y 2º Cristina SILVA;

QUE conforme a lo estipulado en el Artículo 34º de la Ordenanza Nº 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso;

QUE por Nota Nº 185/10 la Coordinadora Administrativa de Concursos Docentes eleva los presentes actuados al Sr. Decano, habiéndose cumplido los plazos establecidos en el Artículo 27º de la Ordenanza Nº 028/UNPA/99;

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33º de la Ordenanza Nº 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

QUE mediante Nota Nº 295/10 el Decano de la U.A.R.G. propone la designación de la docente Valeria del Carmen OYARZO en el Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería - Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 40060 – Código Nomenclador de Disciplina 3-32-0-4-1, a partir del 1º de Mayo de 2010 y por el término de CINCO (5) años, en la División Salud del Departamento Ciencias Sociales;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad reconocer el Orden de Mérito establecido por el Tribunal Evaluador conformado para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos en el Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares de Docencia en carácter Ordinario en el Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería - Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Código llamado 40060 – Código Nomenclador de Disciplina 3-32-0-4-1, obrante a fs. 19 y 20,

///

321

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

aprobar la propuesta efectuada por el Sr. Decano de la U.A.R.G. y dejar establecido que la docente Valeria del Carmen OYARZO deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva, por intermedio del Departamento Ciencias Sociales;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RECONOCER el Orden de Mérito establecido por el Tribunal Evaluador conformado para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos en el Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes de Auxiliares de Docencia en carácter Ordinario en el Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería - Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 40060 – Código Nomenclador de Disciplina 3-32-0-4-1, obrante a fs. 19 y 20.-

ARTICULO 2º.- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza del Consejo Superior Nº 016/UNPA/98 a la docente Valeria del Carmen OYARZO (C.U.I.L. Nº 27-29754311-9), en el Área Salud – Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería - Categoría Ayudante de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 40060 – Código Nomenclador de Disciplina 3-32-0-4-1, a partir del 1º de Mayo de 2010 y por el término de CINCO (5) años, en la División Salud del Departamento Ciencias Sociales.-

ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la docente Valeria del Carmen OYARZO deberá presentar en un plazo de CINCO (5) días hábiles la Declaración Jurada de Acumulación de Cargos respectiva, por intermedio del Departamento Ciencias Sociales.-

ARTICULO 4º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal al PROGRAMA 16 – ACTIVIDAD 3 – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – INCISO 1.1. – PRESUPUESTO 2010.-

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, notificar a la interesada, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia
Consejo de Unidad
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº 321